

Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales.

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación.



PROGRAMA:

Sé joven, sé tu.

SECRETARÍA:

Instituto de la Juventud Guanajuatense.

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2019.

Marzo 2020.

• Anexo 14 Formatos para la difusión de la Evaluación.

Anexo 14: Formato. Difusión de los resultados de la evaluación.

<p>Formato. Difusión de los resultados de la evaluación. <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i></p>
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Q0302 Sé joven, sé tu.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	22 de Octubre de 2019.
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31 de Marzo de 2020.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Ing. Antonio Arredondo Muñoz 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diagnóstico y diseño de 48 Programas Sociales Estatales con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada;
3. Visualizar los arboles de problemas y objetivos generales;
4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
6. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante tres instrumentos de investigación, el primero: análisis de gabinete, que consiste en recopilar, organizar y la valorar la información documental oficial de carácter publico, así como de documentos de trabajo de uso interno de los programas, que permitió conocer las características del programa y sus beneficiarios.

Con la finalidad de ahondar el análisis, se emplea el segundo instrumento, ya que se generaron reuniones de trabajo con los responsables de los programas en donde suministro información que fue capturada en minutas de trabajo mediante formatos diseñados por la consultora, permitiendo con ello orientación puntual del conocimiento de los programas.

Como tercer instrumento, la metodología incluyo el uso un cuestionario, el cual consta de 30 preguntas clasificadas en siete temas en que se divide la evaluación. Se incluyen preguntas específicas, de las que 24 son respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta es SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, con esto se obtuvo un puntaje por tema y un promedio final de evaluación del programa.

El cuestionario incluye seis preguntas que no tienen respuestas binarias, estas se respondieron aplicando un análisis sustentado en evidencia documental, para posteriormente exponer en cada área determinada la justiciaron correspondiente.

Anexo 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

De acuerdo al análisis de la información se concluye que, el programa establece vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y contribuye al logro de algunas metas.

Diseña una Matriz de Marco Lógico y Ficha Técnica, sin embargo, carece de cierta información establecida por la metodología evaluadora. Los indicadores pueden ser monitoreados, pero las fuentes verificables no son suficientes, estos indicadores están plasmados para hacer las mediciones de forma anual, lo que indica que no se podrá saber prontamente si existe o no un avance en el programa, sino hasta terminar el año.

En cuanto a los mecanismos de transparencia, el programa presenta criterios claros y accesibles al público por medio de las Reglas de Operación del programa 2019 las cuales se publican a través de su página web oficial, el portal social y el Diario Oficial; en las que se localizan datos sobre la identificación de su población potencial, objetivo, criterios de selección y descripción de la entrega de apoyos.

El programa establece un padrón de beneficiarios con fundamento en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los artículos 29 al 31, así como a los lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios.

Tiene una base que le permite detallar la justificación del diseño del programa, mediante árbol de problemas, diagnóstico y justificación empírica, a pesar de ello no cumplió con todas las características indicadas. Requiere establecer plazo para revisión y actualización del problema, así como fuentes de información para el árbol de problemas.

Así como, concordar los Capítulos expuestos en sus Reglas de Operación con los capítulos ejercidos en el desglose del presupuesto de sus actividades del Programa Sé Joven, Sé tú 2019.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El propósito del programa aporta al cumplimiento de algunas metas del Plan Estatal de Desarrollo 2040.
- Tiene identificadas su población potencial y objetivo. Mediante las 27 Instancias de Juventud que se encuentran en el Estado de Guanajuato.
- Describe de forma pública los mecanismos para la selección de sus proyectos, mediante convocatorias a través de su página oficial.
- Cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a las Instancias de Juventud que cubran con los requisitos establecidos.
- El programa efectúa las metas establecidas en sus reglas de operación.
- Cuenta con información sistematizada que permite conocer las características de sus beneficiarios (Instancias de Juventud).
- Se publican los resultados principales del programa y Reglas de operación en su página oficial accesibles al público.

2.2.2 Oportunidades:

- Contar con fuentes de informacion actualizadas para continuar monitoreando el diagnóstico y justificación empírica, que permita establecer la evolución del problema.
- Describir evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

2.2.3 Debilidades:

- El programa cuenta con una base que permite establecer el origen y la justificación del proyecto sin embargo, no establece en el árbol de problemas fuentes de informacion y plazos para revisión y actualización del problema.
- Las frecuencias de medición de la Matriz de Indicadores no permiten monitorear a corto y mediano plazo en avance del programa.
- Los indicadores pueden ser monitoreados, pero las fuentes verificables no son suficientes.
- La cobertura, no cuenta con una visión de mediano y largo plazo.
- La metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, aún requiere establecer con mayor precisión algunos puntos de la pregunta 7 de la presente evaluación.
- Concordar los Capítulos expuestos en sus Reglas de Operación con los capítulos ejercidos en el desglose del presupuesto de sus actividades del Programa Sé Joven, Sé tú 2019.

2.2.4 Amenazas:

- Que las problemáticas detectadas en los jóvenes no evolucionen (los temas establecidos en la convocatoria de atención del programase joven se tu 2019).
- Falta de interés de los jóvenes, por las actividades o servicios apoyados por el programa.

Anexo 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De acuerdo a la información revisada y evaluada, el programa identificar con claridad el problema a atender mediante árbol de problemas, diagnóstico y justificación empírica documentada, que permiten tener una base sólida sobre la problemática que se atiende. No obstante, le falta incluir elementos para su revisión y actualización.

El objetivo general del programa fortalecer las Instancias Municipales de juventud, logra desarrollarse en base a los criterios y procedimientos establecidos en su documento normativo, el cual se encuentra difundido públicamente. Así como la alineación con el Plan de Desarrollo 2040.

Establece una cobertura planeada para el desarrollo del proyecto en el que se tiene identificada su población objetivo, ubicación geográfica, mecanismos de focalización y criterios de selección, acordes a dicha población. No obstante, a esta cobertura le faltaría incluir los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo.

En la metodología de la cuantificación de la población potencial y objetivo también requiere detallar algunos puntos importantes para establecer de forma clara unidades de medida, plazos de revisión, actualización y cuantificación de ambas poblaciones.

En cuanto al apartado mecanismos de transparencia y rendición de cuentas desglosa los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece el programa sin embargo, requiere concordar los Capítulos expuestos en sus Reglas de Operación, con los capítulos ejercidos en el desglose de presupuesto de sus actividades del Programa Sé Joven, Sé tú 2019.

Publica de manera accesible las Reglas de Operación, resultados principales del programa, los procesos para verificar la evidencia de la entrega de apoyo en su página oficial.

Así como la información sistematizada sobre el padrón de beneficiarios con fundamento en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los artículos 29 al 31. En el que se establecen mecanismos claros para su actualización.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Establecer en su documento sobre la metodología para la cuantificación de las poblaciones las siguientes características:

- Unidad de medida de la población potencial y objetivo.
- Cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Plazo para revisión y actualización de la población potencial y objetivo.

2: Incluir en su documento los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo que trascienda la administración estatal.

3: Se recomienda establecer periodos de medición, acorde a lo descrito por CONEVAL.

- Actividades: la medición puede hacerse con una periodicidad menor que la de los indicadores de los otros niveles.
- Componente: se pueden medir con mayor frecuencia de manera mensual, trimestral, semestral o anual.
- Propósito: mediano plazo.
- Fin: largo plazo.

4: Anexar fuentes externas al Instituto dependiendo en que área impacte el programa (por ejemplo INEGI, Cuenta Pública, Padrón Estatal de Beneficiarios o alguna otra Institución) que esté acorde a las actividades que se realizan en el Resumen Narrativo de la MIR.
5: Anexar a su documento árbol de problemas fuentes de información y plazos para revisión y actualización del problema.
6: Precisar en sus documentos diagnósticos y documentación empírica los plazos para revisión y actualización del problema.
7: Concordar los Capítulos expuestos en sus Reglas de Operación con los capítulos ejercidos en el desglose de presupuesto de sus actividades del Programa Sé Joven, Sé tú 2019.
8. Se sugiere plasmar los puntos de las recomendaciones realizadas en las reglas de operación del programa en los siguientes ejercicios fiscales.

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
4.2 Cargo:	Director de proyectos
4.3 Institución a la que pertenece:	M&D Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Dario Soto Ortiz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	jaime@mdconsulting.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	461 132 0287

Anexo 5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Q0302 INJUG Sé joven, sé tu
5.2 Siglas:	INJUG
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Instituto de la juventud Guanajuatense
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de coordinaciones regionales

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Correo electrónico y teléfono con clave lada:
---------	---

Lic. Maria de los Ángeles Hernández Jara	ahernandezjara@guanajuato.gob.mx. 148 1250
--	---

Unidad administrativa:	
------------------------	--

Titular de la Dirección de coordinaciones regionales de instituto de la Juventud Guanajuatense

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres X 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

UR 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Partida 3350. De los Q0258, Q0249, Q0251, Q0253, Q0255, Q0256, Q0261, Q0262, Q1236, Q1606 y Q3064.

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>